Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

RESOLUCION No. 069
(Noviembre 4 de 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES, SE RECONOCE EL VALOR DE UNA PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACION POR RECREACION Y SE ORDENA EL PAGO.

LA DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución No. 068 de Julio 09 de 2012 y el Acuerdo No. 007 de 2012,

1. Que mediante oficio del 27 de octubre de 2014, el funcionario RENE JAIMES ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.537.017 de Bucaramanga, quien se desempeña como CONDUCTOR, NIVEL ASISTENCIAL, CODIGO 480 GRADO 01 de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, solicita se autoricen las vacaciones a que tiene derecho por el periodo causado del 12 de septiembre de 2013 al 11 de septiembre de 2014, para disfrutarlas a partir del 5 de noviembre de 2014.

2. Que en concordancia a lo anterior, tiene derecho a la Prima Vacacional y la Bonificación por Recreación.

3. Que existe disponibilidad en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca vigencia 2014, en los códigos 1.1.1.11.01 Vacaciones, 1.1.1.11.02 Bonificación por Recreación y 1.1.1.04.03 Prima Vacacional, para el pago de estas obligaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, al funcionario RENE JAIMES ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.537.017 de Bucaramanga, quien se desempeña como CONDUCTOR, NIVEL ASISTENCIAL, CODIGO 480 GRADO 01 de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, por el período laborado del 12 de septiembre de 2013 al 11 de septiembre de 2014, los cuales empezará a disfrutar el día 6 de noviembre de 2014, debiendo reintegrarse a laborar el día 27 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones al funcionario RENE JAIMES ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.537.017 de Bucaramanga, quien se desempeña como CONDUCTOR, NIVEL ASISTENCIAL, CODIGO 480 GRADO 01 de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($837.876.oo).

ARTICULO TERCERO: Reconocer y ordenar el pago de la Prima Vacacional, al funcionario RENE JAIMES ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.537.017 de Bucaramanga, quien se desempeña como CONDUCTOR, NIVEL ASISTENCIAL, CODIGO 480 GRADO 01 de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($571.279.oo).

ARTICULO CUARTO: Reconocer y ordenar el pago de la Bonificación por Recreación, al funcionario RENE JAIMES ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.537.017 de Bucaramanga, quien se desempeña como CONDUCTOR, NIVEL ASISTENCIAL, CODIGO 480 GRADO 01 de la planta de personal de la Personería

Municipal de Floridablanca, por valor de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($63.333.oo)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, a los 4 días del mes de noviembre de 2014.

ALMA J. OSORIO AGUIRRE
Directora de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: LDFM – TA